



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2022-MDS

Socabaya, 26 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 217-2022-MDS/A-GM-OAD-UT de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 253-2022-MDS/A-GM-OAD de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 522-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Acuerdo de Concejo N° 070-2022-MDS y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que "El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos del Sector Público";

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5° del referido Decreto Legislativo, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6° del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, en mérito al precitado dispositivo legal, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2022-MDS de fecha 05 de julio del 2022, se designó a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, tal como sigue:

Titulares:

Econ. Everly Karlita Farfán López - Jefe de la Oficina de Administración
Lic. Deyanira Jussara Cervantes Arana - Jefe de la Unidad de Tesorería

Suplentes:

Econ. Hugo José Herrera Quispe - Gerente Municipal
Lic. Carlos Alfredo Meza Obando - Gerente de Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N° 217-2022-MDS/A-GM-OAD-UT, la Unidad de Tesorería, a fin de garantizar la continuidad en los pagos el año 2023, sugiere la designación de funcionarios y servidores responsables para el registro de firmas ante el Ministerio de Economía y Finanzas / Tesoro Público y Banco de la Nación, teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con un titular y un suplente activos responsables del manejo de cuentas.

Que, mediante Informe N° 253-2022-MDS/A-GM-OAD la Oficina de Administración, estando a lo informado por la Unidad de Tesorería, con la finalidad de garantizar la continuidad de los pagos del año 2023, propone la actualización de los responsables suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme se detalla:

Suplentes:

Mercedes Soto Nieto DNI 29654492 Régimen Laboral D. Leg. 276 Suplente de la Tesorera
Alexandra Lourdes Guzmán Delgado DNI 41660235 Régimen Laboral D. Leg. 276 Suplente de la Administradora

Que, al respecto la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre del 2018 establece que: "la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente:

- a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Informe Legal N° 522-2022-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, según lo expuesto por la Oficina de Administración, el Banco de la Nación, por política bancaria establece como requisito para los gobiernos locales, que la designación de los responsables de cuentas bancarias, se haga mediante acuerdo de concejo, ello conforme a lo señalado en el octavo considerando de la Resolución de Alcaldía N° 085-2022-MDS, lo que no contraviene ninguna normatividad vigente, siendo posible la emisión del Acuerdo de Concejo y la Resolución de Alcaldía que apruebe la actualización de los responsables del manejo de cuentas de la entidad, con la finalidad de garantizar la continuidad de los pagos del año 2023 y evitar dilaciones; por ello, teniendo en cuenta el proceso de transferencia de Gestión Municipal y que los funcionarios designados en la referida resolución culminan su vínculo laboral con la entidad el 31 de diciembre 2022,



propone como suplentes a servidores sujetos a plazo indeterminado, bajo el Régimen laboral N° 276; en tal sentido es de la opinión que el expediente se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal para la deliberación de la solicitud de actualización de la designación de titulares y suplentes responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya y luego de revisados los actuados considera que resulta Procedente aprobar la actualización solicitada mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía, atendiendo a las políticas bancarias del Banco de la Nación y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y en tal sentido se designe a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, según la propuesta de la Oficina de Administración

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2022-MDS de fecha 22 de diciembre del 2022, se acuerda por unanimidad actualizar la designación de los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a los siguientes funcionarios y servidores Titulares: Econ. Everly Karlita Farfán López - Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Deyanira Jussara Cervantes Arana - Jefe de la Unidad de Tesorería y como Suplentes: Abog. Alexandra Lourdes Guzmán Delgado - Asist. Legal de la Gerencia Municipal y Lic. Mercedes Soto Nieto - Asist. Administrativo de Tesorería; acreditándolos como responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, descritas en el acuerdo.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y tomando en cuenta las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a los siguientes funcionarios y servidores, conforme se detalla:

Titulares:

Econ. Everly Karlita Farfán López

Lic. Deyanira Jussara Cervantes Arana

Suplentes:

Abog. Alexandra Lourdes Guzmán Delgado

Lic. Mercedes Soto Nieto

DNI. 40103869 Jefe de la Oficina de Administración

DNI. 71755922 Jefe de la Unidad de Tesorería

DNI. 30403933 Asist. Legal de la Gerencia Municipal

En Lugar del Gerente Municipal

DNI. 29428472 Asist. Administrativo de Tesorería

En Lugar del Gerente de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR a los funcionarios y servidores designados en el Artículo precedente como responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que se detalla a continuación:

1. Cuenta Corriente N° 00-101-034186 – Saldos de Convenios
2. Cuenta Corriente N° 00-101-038149 – Recursos Directamente Recaudados
3. Cuenta Corriente N° 00-101-038165 – Impuestos Municipales
4. Cuenta Corriente N° 00-101-049035 – Acreditados Comedor. Hogar. Albergues
5. Cuenta Corriente N° 00-101-075443 – Presupuesto
6. Cuenta Corriente N° 00-101-125866 – Recursos Determinados
7. Cuenta Corriente N° 00-101-191621 – Saldos de Convenios
8. Cuenta Corriente N° 00-101-265919 – Convenios
9. Cuenta Corriente N° 00-101-329771 – Detracciones
10. Cuenta Corriente N° 00-101-343200 – Trabaja Perú
11. Cuenta Corriente N° 00-101-353605 – Convenios
12. Cuenta Corriente N° 00-101-571483 – Retenciones de Fiel Cumplimiento
13. Cuenta Corriente N° 00-101-588432 – Ejecución de Cartas Fianzas

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a secretaria general la notificación de la presente resolución a los funcionarios y servidores designados, áreas correspondientes y a la Unidad de Informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadir Velasco Ugaz
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE